

Qué hacer

Cómo se controla

Mobbing

Identificación

Afrontamiento

- Tomar conciencia de la situación
- Localizar al acosador
- Investigar y analizar: Qué poder tiene
Cómo se obtuvo
- Analizar los recursos disponibles (apoyo familiar social, terapéutico, legal, económico...) y decidir la procedencia de la denuncia para neutralizar la situación del acoso psicológico
- Solicitar ayuda de forma ordenada:

Prevención Organizacional

- Información y divulgación a los trabajadores
- Formación específica a los equipos médicos preventivos, comités de seguridad y salud/delegados de prevención, jefaturas, mandos intermedios y directores de RR. HH.
- Rediseño de los puestos de trabajo evitando el estrés
- Selección centrada en la adecuación persona/puesto, cultura y clima organizacional
- Diseño de un plan de acogida y de integración
- Establecer procesos de gestión negociadora, a través de técnicas estratégicas de mediación de resolución de discrepancias y conflictos
- Estudio y control del clima laboral
- Mejora de los sistemas de comunicación, motivación y participación
- Establecimiento de un protocolo antimobbing
- Evaluación del mobbing en los riesgos psicosociales

Acoso Psicológico Laboral



Cómo se Manifiesta

- Conducta interactiva hostil y agresiva
- Vejatoria y/o intimidatoria
- Reiterativa y persistente

Quién lo Ejerce

- Superior Jerárquico o de Hecho (influencia)

Hacia Quién va Dirigida

Hacia uno o más trabajadores

Cuáles son sus Objetivos

- Destruir su autoestima
- Aniquilar su identidad
- conseguir el traslado o abandono de su lugar de trabajo

No es Mobbing

- Estrés
- Acoso sexual
- Burnout
- Aislamiento por colegas
- Conflicto profesional
- Violencia física
- Agresiones eventuales

Interna

- Compañeros de confianza
- Personas influyentes en el acosador
- Comité de seguridad y salud o al Delegado de Prevención
- Servicio de Vigilancia a la salud
- Comunicación por escrito de los hechos al Empresario

Externa

- Médico de asistencia primaria
- Asesoramiento psicológico y jurídico de expertos en mobbing
- Asesoramiento técnico en el Instituto Regional de Seguridad y Salud
- Denuncia a la Inspección de Trabajo
- Denuncia a los Tribunales de Justicia
- Asesoramiento en asociaciones de víctimas del acoso psicológico.



Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER
Comunidad de Madrid

C/ Ventura Rodríguez, 7 - 2ª - 3ª - 6ª planta.
28008 Madrid
Teléfono: 914 205 805 Fax: 914 206 117
e-mail: irsst.formacion@madrid.org



Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

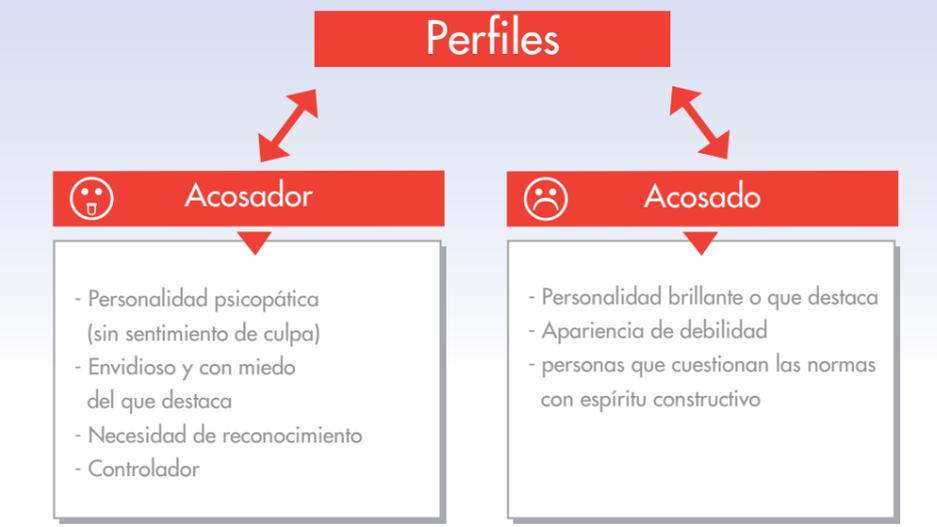
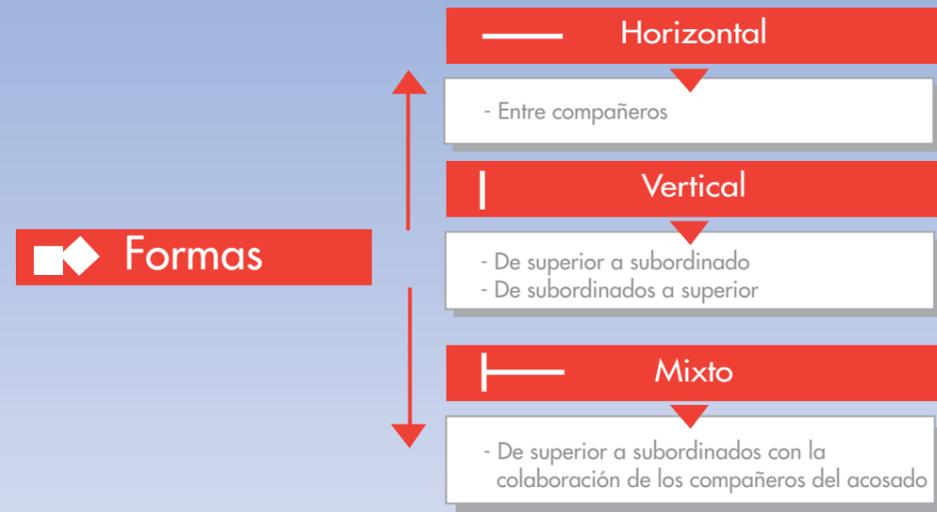
www.madrid.org/edupubli
edupubli@madrid.org



Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

Quiénes



Cómo se ejerce



Evolución

